

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003678

Casablanca, **11 DIC. 2012**

VISTO : 1.- La necesidad de licitar la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA"**.

2.- Lo informado y solicitado por la Dirección de Salud.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LICITACIÓN PUBLICA DE "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA"**

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación Pública las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

3.- NO PODRAN PARTICIPAR DE ESTA LICITACION

A) Las personas naturales o jurídicas a quienes la Municipalidad haya liquidado uno o más contratos por concepto de incumplimiento o ejecutado boleta de seriedad de oferta en cualquier tipo de licitación.

4.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

A) Antecedentes Legales :

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

5.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Los equipos oftalmológicos requeridos son :

- Montura de Prueba
- Paquímetro ultrasónico portátil

Se dispone de un monto único y total de \$ 3.000.000.- I.V.A. e impuesto para la adquisición de los dos equipos por el Programa.

El plazo de entrega será de 5 días hábiles.

Se requiere un Manual de instrucciones en español para cada equipo.

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público

Será causal de descalificación automática la circunstancia de que no cumpla con esta exigencia. Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

- Valor unitario neto de cada equipo oftalmológico.
- Especificar características del equipo oftalmológico ofertado.
- Enviar fotografía de cada equipo oftalmológico ofertado.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra.
- Indicar garantía de cada equipo oftalmológico ofertado
- Indicar mantención de cada equipo oftalmológico.
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para la entrega de los equipos oftalmológicos, será de 5 días hábiles, a contar de la fecha emisión de la Orden de compra, en dependencias de las Postas de Salud Rurales de Las Dichas, Los Maitenes y Lagunillas de la Dirección de Salud.

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

6.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público.
Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **4 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Salud publicará una nueva fecha al portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará

detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Especificaciones y calidad técnica de cada equipos oftalmológico requerido".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

6.- La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven "errores u omisiones" formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dichas solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de anexos o certificados que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, que se evaluarán con nota 0.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud, del dictamen del decreto personalmente o en la forma que lo establece el art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

La Dirección de Salud podrá entender desistimiento de la oferta por parte del oferente cuando exista rechazo orden compra, no inscripción o registro en Chile proveedores u otro motivo, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado y así sucesivamente.

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverán sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y serán responsables de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la compra del Generador Electrónico automático a 30 días desde la fecha de facturación.

Se entenderá la recepción conforme de la factura : con la recepción conforme de los equipos Montura de prueba y Paquimetro ultrasónico portátil, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

7.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si el envío de los equipos oftalmológicos, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

8.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	20%	Precio (min.)/precio (i)x100
Especificación y calidad técnica del producto requerido	50%	100 Ptos. Características de cada equipo Oftalmológico ofertado, descripción más completa y cualidades del producto solicitado
		20 Ptos. Características de cada equipo Oftalmológico ofertado, descripción no clara y cualidades diferentes o variables del producto solicitado. 0 Ptos. Características no corresponden a la selladora solicitada. 0 Ptos. No informa
Plazo entrega	8%	Plazo entrega cada equipo Oftalmológico, mínimo de 5 días hábiles.
Garantía de cada equipo oftalmológico	20%	50 Ptos Superior o igual a 12 meses 50 Ptos. Explicitar garantía 25 Ptos inferior a 12 meses 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	100 Ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales Anexo N° 1. 0 Ptos. La oferta no cumple con la presentación Anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA "

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

Lo requerido es :

1 MONTURA DE PRUEBA

Características :

- Espacio para 10 lentes de prueba
- Escala de distancia vertex
- Gama DP: 1,6" a 2,8" (40 a 72 mm)

1 PAQUIMETRO ULTRASÓNICO PORTATIL

Características :

- Display digital LCD de matriz de punto STN de 2,7" pulg.
- Sistema de medición asistido por tonos permite no tener que mirar la pantalla
- Impresora térmica integrada, la impresión incluye nombre e ID del paciente y los datos medidos.
- Puerto RS232C para computador
- A diferencia de los paquímetro tipo lápiz que son fáciles de perder, este equipo se lleva fácilmente en la mano y es más portátil que modelos más grandes, cuenta con batería interna recargable.
- 8 lecturas con Promedio, Mínimo y Ultima opción.
- Cálculo de IOL corregidos por espesor central e la córnea. Frecuencia de ultrasonido: 20 Mhz, 20%
- Rango velocidad: 1400 a 2000 m/s.
- Velocidad configurada por defecto: 1640 m/s.
- Rango de medición: 150 a 1200 m, en 1 m.
- Precisión: 5,0 m.

- Energía ultrasónica:

Ispta3: menos de 17 mW/cm

Isppa3: menos de 28 mW/cm

- MI: menos de 0,23
- Dimensiones; 11,8 x 5,9 x 20,7 cms
(ancho x profundidad x altura).
- Peso: 530 grs.
- Operación: 200-240 V / 50-60 Hz / 23 VA

Este equipo debe incluir :

- Batería interna recargable de Li-Ion (permite hasta 4 horas de uso continuo)

Se dispone de un monto único y total de \$ 3.000.000.- I.V.A. e impuesto para la adquisición de los dos equipos por el Programa.

El plazo de entrega será de 5 días hábiles.

Se requiere un Manual de instrucciones en español para cada equipo.

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público

- Valor unitario neto de cada equipo oftalmológico requerido.
- Especificar características de cada equipo oftalmológico ofertado.
- Enviar fotografía de cada equipo oftalmológico.
- Indicar Plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra.
- Indicar garantía de cada equipo oftalmológico ofertado
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

El pago del flete de Montura de Prueba y Paquimetro ultrasónico portátil, deberán ser de costo del proveedor que se adjudique la licitación.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, pública ID _____ RUT _____, de la licitación _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO OFTALMOLOGICO PARA PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA CASABLANCA".
- II.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- III.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 214 ítem 05 asignación 36 "Administración de Fondos - Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Control